

**RESOLUCIÓN No. 718 DE 2022**

**(23 DE SEPTIEMBRE)**

*" Por cual se efectúa una modificación presupuestal al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2022 "*

**EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el Decreto Distrital 662 del 19 de noviembre de 2018 modificado por el Decreto 191 del 01 de junio de 2021 y el capítulo 4 del Módulo 4 del Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital,

**CONSIDERANDO:**

Que la Junta Directiva de la Empresa Metro de Bogotá S.A., en sesión no presencial del 25 de octubre de 2021, conceptuó favorablemente sobre el Proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A. para la vigencia fiscal 2022.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal (CONFIS), mediante Resolución No. 016 del 29 de octubre de 2021, aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A. para la vigencia comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2022.

Que mediante Resolución No. 1290 de 2021, se liquidó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2022.

Que mediante Resoluciones No. 043, 163, 249, 405 ,464, 534, 590, 657, 662, 688 de 2022 expedidas por la Empresa Metro de Bogotá S.A., se modificó al interior de los agregados presupuestales, el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2022.

Que, mediante correo electrónico de septiembre 19 de 2022, la Gerencia Financiera solicitó el traslado presupuestal para amparar el GMF que se genere por los giros con recursos de

Formato GL-FR-012\_V5

Página 1 de 4

Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4  
Teléfono: +57 1 555 33 33  
www.metrodebogota.gov.co



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

## CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 718 DE 2022

*" Por cual se efectúa una modificación presupuestal al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2022 "*

funcionamiento en los meses de septiembre hasta diciembre del 2022 con periodicidad bimestral establecido para la vigencia de 2022 de la Empresa Metro de Bogotá S.A., teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- En el presupuesto de la vigencia 2022, se calculó el GMF de todo el año, sobre la base de un total de giros con recursos de funcionamiento y fase 2 de la PLMB de \$70.000.000.000 a corte del 31 de agosto de 2022, los giros con recursos de funcionamiento ascienden a \$69.291.703.122. Lo anterior debido principalmente a los giros relacionados con la fase II de la PLMB efectuados en el 2022, que ascienden a la fecha a \$33.459.053.581,00, lo que equivale a que el 49% del GMF que se ha generado en los primeros 8 meses del 2022 (\$133.836.214 de \$273.279.154,29) ha sido derivado de los giros asociados a la fase II de la PLMB.
- Que se autorizó el traslado de recursos al rubro 42180114-Gravamen a los Movimientos Financieros por valor de \$143.912.249, para amparar el gasto del GMF de los siguientes meses del 2022, saldo que actualmente está disponible en el CDP del rubro 42180101-Impuestos sobre la Renta y Complementarios, el cual no va a tener más movimientos en la presente vigencia.

Que previa verificación al interior del Programa de Gastos de Funcionamiento, el rubro 42180114 - "Gravamen a los Movimientos Financieros", no cuenta con recursos suficientes en la apropiación para amparar el gasto del GMF de los siguientes meses del 2022, por la suma un valor de **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$143.912.249.)** para el pago de los GMF generados.

Que se requiere la suma de **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$143.912.249.)**, para acreditar el rubro al interior del Programa de Gastos de Funcionamiento rubro 42180114 - "Gravamen a los Movimientos Financieros", con el fin de garantizar la apropiación necesaria para la apropiación para amparar el gasto del GMF de los siguientes meses del 2022.

**CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 718 DE 2022**

*" Por cual se efectúa una modificación presupuestal al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2022 "*

Que, de conformidad con lo anteriormente expuesto, se debe efectuar el traslado presupuestal al interior del Agregado de Gastos de Funcionamiento por la suma de **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$143.912.249.)**, con el fin de garantizar la apropiación suficiente para amparar el GMF que se genere por los giros con recursos de funcionamiento en los meses de septiembre hasta diciembre del 2022.

Que el artículo 27 del Decreto Distrital 662 del 19 de noviembre de 2018, modificado por el artículo 3 del Decreto Distrital 191 del 1 de junio de 2021 señala que *"...El Representante Legal de la Empresa podrá mediante Resolución, efectuar los traslados presupuestales que no modifiquen el valor total de las apropiaciones de Gastos de Funcionamiento, Gastos de operación, Servicio de la Deuda e Inversión. (...)"*

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Efectuar una modificación presupuestal al interior del Agregado de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2022, consistente en un traslado por valor de **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$143.912.249.)**, conforme al siguiente detalle:

IMPUTACION	DESCRIPCIÓN	CONTRACREDITOS	CREDITOS
42	GASTOS	143.912.249	143.912.249
421	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	143.912.249	143.912.249
4218	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	143.912.249	143.912.249
421801	IMPUESTOS	143.912.249	143.912.249
42180101	IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS	143.912.249	0
42180114	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	0	143.912.249

Formato GL-FR-012\_V5

Página 3 de 4

Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4  
Teléfono: +57 1 555 33 33  
www.metrodebogota.gov.co

## CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 718 DE 2022

*" Por cual se efectúa una modificación presupuestal al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2022 "*

**ARTÍCULO 2º-** Comuníquese la presente resolución a la Gerencia Financiera para lo de su competencia.

**ARTÍCULO 3º-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., el **23 de septiembre de 2022.**

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**JOSÉ LEONIDAS NARVÁEZ**  
Gerente General

Proyectó: Fabián A. Gómez D. – Profesional Gerencia Financiera.   
Revisó: Priscila Sánchez Sanabria – Gerente Jurídica.   
Michael Medina – Profesional Gerencia Jurídica.   
Aprobó: Andrés Ricardo Quevedo Caro – Gerente Financiero. 